Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- /DISAN – ARCIN - DEMED

BOGOTÁ, 02 DE AGOSTO DEL 2026

SEÑOR MAYOR
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central De La Policía Nacional
Carrera 59#26-21 CAN
BOGOTÁ

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-201208-25 DR DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE MARZO DEL 2026	Hasta	31 DE MARZO DEL 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 080737-DISAN, el señor coronel JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al jefe del Departamento Médico Hospital Central.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

- Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre 22/09/2025 y 30/09/2025 presentado mediante comunicación **No. GS-2025-090254-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de OCTUBRE o del periodo comprendido entre 01/10/2025 y 30/10/2025 presentado mediante comunicación **No. GS-2025-107181-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre 01/11/2025 y 30/11/2025 presentado mediante comunicación **No. GS-2025-107219-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre 01/12/2025 y 31/12/2025 presentado mediante comunicación **No. GS-2026-001395-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre 01/01/2026 y 31/01/2026 presentado mediante comunicación **No. GS-2026-068459-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre 01/02/2026 y 28/02/2026 presentado mediante comunicación **No. GS-2026-068465-DISAN.**
- Informe de supervisión del mes de MARZO o del periodo comprendido entre 01/03/2026 y 31/03/2026 en presentación

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201208-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA CARDIOLOGO
Contratista	**DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
Representante legal	**DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	144 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No
Adiciones	No
Modificatorios	No
Prorrogas	SI
Otros	No

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

El contratista cumple con obligaciones pactadas en contrato, de igual manera se resalta la modalidad de prestación de servicios por evento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No

2.	El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	No
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No
4.	Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planilla pagada 9502745627 la cual corresponde al mes FEBRERO de 2026
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No
8.	Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	No
9.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	No
10.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	No
11.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	No
12.	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	No
13.	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	No
14.	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	No

15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	No
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	No
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	No
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	No
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	No
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	No
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	No
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	No
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	No
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	No
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo	SI	No

GS-2026-068466-DISAN

establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	No
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	No
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	No
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	No

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

No.	Ítem	Unidad	Valor	Cumplió	Observaciones
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Procedimiento código cups 378501B - 378500	$ 0	Si	No
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881202B	$ 3.684.200,00	Si	No
3	ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento código cups 881231	$ 0	Si	No
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881205B - 881235	$ 0	Si	No
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Procedimiento código cups 881210-881210B-881236	$ 0	Si	No
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Procedimiento código cups 894401B- 894102B 894300 - 894400	$ 0	Si	No
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	Procedimiento código cups 895001 - 895001B	$ 736.840,00	Si	No
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B	$ 0	Si	No
9	Interconsulta por medicina especializada	Procedimiento código cups 890402	$ 226.720,00	Si	No
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Procedimiento código cups 890402	$ 0	Si	No
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	Procedimiento código cups 890702	$ 0	Si	No
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	Procedimiento código cups 890502 - 890502B	$ 0	Si	No
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	Procedimiento código cups 890328B	$ 952.224,00	Si	No
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	Procedimiento código cups 890202B	$ 0	Si	No
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento código cups 881208	$ 0	Si	No
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento código cups 377800	$ 510.120,00	Si	No
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento código cups 378101B	$ 510.120,00	Si	No
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento código cups 378102B	$ 510.120,00	Si	No
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento código cups 895100	$ 22.672,00	Si	No
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	996101 - 996102	$ 283.400,00	Si	No

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Actividad	Cumplió	Observaciones
El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	Si	No
El contratista debe realizar las actividades, procedimientos y diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.	Si	No
El Contratista debe llevar los registros de realización de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	Si	No
El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.	Si	No
El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	No
El contratista debe informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	Si	No
El contratista debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.	Si	No
Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional	Si	No
En caso de requerirse, se efectuarán turnos presenciales, los cuales serán coordinados con el Supervisor del Contrato.	Si	No
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan de Integral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes).	Si	No
La atención de pacientes será de acuerdo a las necesidades del contratante, programadas y aprobadas previa agenda concertada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta factores como demanda insatisfecha, capacidad instalada, ejecución del contrato, sin que esta programación supere el recurso asignado al presente proceso, así mismo ante las urgencias presentadas en el servicio de cardiología, las respuesta será dentro de las TRES (03) horas de la solicitud de interconsulta o en el menor tiempo si la patología del paciente así lo requiere por la condición de urgencia.	Si	No
Efectuar al paciente valorado en el marco de la hospitalización una atención integral conforme su patología cardiaca, la cual incluye el seguimiento hospitalario durante su estancia.	Si	No
Entregar de manera mensual la programación de la agenda para asignación de acciones en salud pactadas en el presente proceso, dicha entrega se debe realizar el día 15 del mes inmediatamente anterior, esto con el fin de poder realizar la programación de valoraciones por parte del call center.	Si	No
En los casos que aplique el contratista deberá elaborar epicrisis al egreso, documentación de salida, formula médica, incapacidad y demás que se requieran dentro del proceso de atención del paciente del servicio de cardiología.	Si	No
En caso de que se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional, el contratista deberá realizar los mismos en el marco de la valoración o acción en salud programa para el paciente.	Si	No

Efectuar la atención oportuna de los pacientes en el servicio de urgencias, hospitalización y UCI, conforme a los términos expuestos en el presente proceso para la respuesta a interconsultas.	Si	No
Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.	Si	No
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.	Si	No
Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.	Si	No
Efectuar la formulación y hacer seguimiento control de los tratamientos prescritos.	Si	No
Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el Plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico Científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional utilizando para su prescripción los formatos y procedimientos establecidos para tal fin, para lo cual deberá diligenciar la totalidad de formatos, aplicativos y ordenes requeridas conforme lo establecido por el SSPN.	Si	No
Generar en el marco de las acciones en salud adoptadas en el presente proceso la correspondiente orden de servicio externo, a los pacientes que deban ser derivados a procedimientos en la red externa contratada.	Si	No
Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional –Hospital Central mediante Convenios con Centros Educativos o de Formación (universidades, institutos, EPS, IPS, etc.)	Si	No
Emitir los conceptos que se requieran, incluidos los requeridos por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios, incluyendo incorporación, ascenso o retiro.	Si	No
Hacer parte de los Comités Académicos, Administrativos, de casos especiales, de Juntas Médico Quirúrgicas, Estructuradores y de Evaluación de las Contrataciones Administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si	No
Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.	Si	No
Presentar informe mensual de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.	Si	No
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso cuando este sea atribuible al contratista. Dicho reporte se debe consignar en el formato3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.	Si	No

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Se entrega informe de supervisión extemporáneo, teniendo en cuenta que el contratista relacionado es prestador de servicios por "evento" y registra factura de cobro al supervisor en aplicativo SIIF Nación, una vez radicada la factura el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expide el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramita la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se

GS-2026-068466-DISAN

actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (129) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (75) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, con los siguientes soportes:

a. Factura original o cuenta de cobro.
b. Registro individual de prestación de servicios (RIPS).
c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de contrato.
d. Certificación de la auditoría de cuentas de los servicios objeto del contrato.
e. Copia de registro de información tributaria (RIT), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse el día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
g. Certificación auditoria cuentas de cobro

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre beneficiario: DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta: 4738000060224
Banco: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 89.373.224,00	99,30%
Valor total facturado	$ 89.373.224,00	99,30%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.381.364,00	4,87%

Valor pagado	$ 84.991.860,00	94,44%
Valor pendiente de entrega	$626.776,00	0,70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. FACTURA	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$ 5.599.984,00	10/2025	$ 5.599.984,00	258	$5.599.984,00	0,00	408418625
No. 02	$19.503.588,00	11/2025	$19.503.588,00	291	$19.503.588,00	0,00	466744525
No. 03	$17.678.492,00	12/2025	$17.678.492,00	298	$17.678.492,00	0,00	539600725
No. 04	$10.854.220,00	10/02/2026	$10.854.220,00	306	$10.854.220,00	0,00	211839626
No. 05	$4.137.640,00	12/2026	$4.137.640,00	299-301	$4.137.640,00	0,00	211839626
No. 06	$4.381.364,00	03/02/2026	$4.381.364,00	310	$4.381.364,00	0,00	211839626
No. 07	$623.480,00	20/04/2026	$623.480,00	314	$623.480,00	0,00	211849126

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,
Firma_____
MY ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Médico Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-7- 201208-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	MARZO 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-7-201208-25
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	**DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
NIT del contratista:	**1073151600**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR LA SUB ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato: 90.000.000
Plazo de ejecución:	22/09/2026 AL 15/04/2026 o hasta agotar presupuesto
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Mayor. ANDERSON EDGARDO SAENZ LADINO JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido 01 AL 31 MARZO 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del año 2026.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Prestación de servicios para la atención especializada por la subespecialidad de cardiología	$ 4.381.364,00	$ 4.381.364,00		$ 4.381.364,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
314	20/04/2026	$ 4.381.364,00		$ 4.381.364,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avalo el pago de la factura **N°. 314 De fecha 20 DE ABRIL 2026,** de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato así:

N°	**procedimiento**	**total**	**Valor facturado**	**cumplió**	**Observaciones y evidencia**
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	0	$0	0	
2	Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	20	$1.473.680	Si	

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

3	Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler con o sin color	0	$0	0	
4	Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	0	$0	0	
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	0	$0	0	
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	0	$0	0	
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	62	$3.514.160	Si	
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	1	$56.680	Si	
9	Interconsulta por medicina especializada (cardiología)	0	$0	0	
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad)	0	$0	0	
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada (cardiología)	0	$0	0	
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	0	$0	0	
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	0	$0	0	
14	Cardioversion electrica a torax cerrado o electiva	0	$0	0	
15	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas (cardiología)	0	$0	0	
6	Monitorización procedimientos intervencionistas	0	$0	0	
TOTAL		74	**$4.381.364**		

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Como contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
ITEM	**OFERTA**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Revisión del marcapasos, comprobar estado de la batería, electrodos, y realizar un test de umbral de estimulación y detección. En caso de ser necesario llamado a casa comercial de los dispositivos para el acompañamiento técnico en la consulta.	Procedimiento código cups 378501B - 378500	$ 56.680
2	Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad operado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881202B	$ 73.684
3	ecocardiograma modo m, bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, modo M bidimensional, con y sin dopler, con o sin color conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881231	$ 73.684
4	Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	procedimiento que requiere el uso de un ecocardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881205B - 881235	$ 204.048
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Examinar cómo funciona el corazón mientras se aplica medicamento, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 881210 881210B 881236	$ 204.048
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Examinar cómo funciona el corazón mientras se realiza actividad física en una cinta rodante, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 894401B 894102B 894300 - 894400	$ 56.680
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte	Procedimiento código cups 895001 - 895001B	$ 56.680
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B	$ 56.680

		practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte		
9	Interconsulta por medicina especializada	valoración del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de los signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente, así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	$ 45.344
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Valoración urgente del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de los signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente, así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	$ 566.800
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	valoración del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de los signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente, así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 89 0702	$ 45.344
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	La participación en juntas médicas especializadas para dar concepto médico en relación a casos clínico, así como concepto CTC y medicina laboral.	Procedimiento código cups 890502 - 890502B	$ 136.032
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	valoración del paciente en el marco de la atención medica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de los signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente, así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito ambulatorio, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890328B	$ 45.344
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	valoración del paciente en el marco de la atención medica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de los signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente, así como las ordenes medicas conducta y seguimiento,	Procedimiento código cups 890202B	$ 45.344

Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.		
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para monitoreo de procedimientos de cardiología intervencionista, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881208	$ 612.144
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal (transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos transvenosos temporal (transitorio) o implante de monitor de eventos SOD+.	Procedimiento código cups 377800	$ 510.120
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta.	Procedimiento código cups 378101B	$ 510.120
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea (endovascular).	Procedimiento código cups 378102B	$ 510.120
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento que mide la actividad eléctrica del corazón. Cada vez que el corazón late, una señal eléctrica circula a través de él. Muestra si su corazón está latiendo a un ritmo y con una fuerza normal, el tamaño y la posición de las cámaras del corazón.	Procedimiento código cups 895100	$ 22.672
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	La cardioversión es un procedimiento médico en el que se utilizan choques rápidos y de baja energía para restablecer un ritmo cardíaco normal. Es un tratamiento para determinados tipos de latidos cardíacos irregulares (arritmias), como la fibrilación auricular. Algunas veces, la cardioversión se realiza con medicamentos.	Procedimiento código cups 996101 - 996102	$ 283.400

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**cumplió**		**Observaciones y evidencia**
Nº		**SI**	**NO**	
1	Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.	x		Si
2	Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la Policía Nacional y/o sus designados.	x		Si
3	Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.	x		Si

4	Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.	x		Si
5	Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.	x		Si
6	Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.	x		Si
7	El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.	x		Si
8	Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.	x		Si
9	No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.	x		Si
10	Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.	x		Si
11	No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la Policía Nacional.	x		Si
12	No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.	x		Si
13	Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.	x		Si

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor. **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN
Supervisor de Contrato

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2026-068466-DISAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073151600		CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22A #52-7 TORRE B APT 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8250687	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	200142750	9502745627	I	2026/04/06	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,390,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1073151600	CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN									X									230301	30	$4,493,131	$719,000	EPS005	30	$4,493,131	$561,700		0	$0	$0	14-11	30	$4,493,131	$109,500	0	$0	$0	No	$1,390,200
Total	Afiliados(1)																						$4,493,131	$719,000			$4,493,131	$561,700			$0	$0			$4,493,131	$109,500		$0	$0		$1,390,200

2026/04/14 11:03 PM

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2026-068466-DISAN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073151600		CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22A #52-7 TORRE B APT 704	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8250667	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	200142750	9502745627	I	2026/04/06	2026/04/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,390,200

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SANCIONES INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$719,000	$0	$0	$719,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$719,000	$0	$0	$719,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,500	$0	$0	$109,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$109,500	$0	$0	$109,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$561,700	$0	$0	$561,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$561,700	$0	$0	$561,700
TOTAL				1	$1,390,200	$0	$0	$1,390,200

2026/04/14 11:03 PM

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

Bogotá D.C., MAYO 2026

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
C.C. 1.073.151.600

CERTIFICO QUE:

No tengo personas laboralmente a cargo, no estoy obligado al pago de parafiscales y manifiesto estar a paz y salvo, mediante pago PSE realizado por concepto de seguridad social: Salud, Riesgos Profesionales y Pensión del mes de **MARZO 2026**, planilla No. 9502745627de acuerdo a las disposiciones de Ley, entre ellas la entrada en vigencia del Decreto 1273 de 2018.

La presente se expide por solicitud del Hospital Central de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, con el fin de cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios No 96-7-201208-25

Atentamente,

Dario Cañon

Doctor. **DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
C.C. 1.073.151.600
Correo electrónico: dariostephen@gmail.com
Teléfono: 3118291789

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

GS-2026-068466-DISAN

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
INFORME DE ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATO No 96-7-201208-25
CARDIOLOGIA ADULTOS DR. DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
MES MARZO 2026

PROCEDIMIENTO	TOTAL	CUPS	VALOR UNITARIO	VALOR FACTURADO
Revisión (reprogramación) de marcapasos	0	378501B 378500	$56,680	**$0**
Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	11	881202B	$73,684	**$810,524**
Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	0	881231	$73,684	**$0**
Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	0	881205B 881235	$204,048	**$ 0**
Ecocardiograma de stress farmacológico	0	881210 881210B 881236	$204,048	**$ 0**
Prueba de esfuerzo cardiovascular	0	894401B 894102B 894300 894400	$56,680	**$0**
Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	62	895001 895001B	$56,680	**$3,514,160**
Monitoreo de presión arterial sistémica	1	896101B 896100	$56,680	**$56,680**
Interconsulta por medicina especializada (cardiologia)	0	890402	$45,344	**$0**
Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad)	0	890402	$566,800	**$0**
Consulta de urgencias, por medicina especializada (cardiologia)	0	890702	$45,344	**$0**
Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	0	890502 890502B	$136,032	**$0**
Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	0	890328B	$45,344	**$0**
Consulta de primera vez por otras especialidades medicas (cardiologia)	0	890202B	$45,344	**$0**
Monitorización procedimientos intervencionistas	0	881208	$612,144	**$0**
NUMERO TOTAL DE ACTIVIDADES Y VALOR FACTURADO	74	**$4,381,364**		

Dario Cañon

Dr. DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
No. Cedula: 1.073.151.600
Correo electronico: dariostephen@gmail.com
Telefono: 3118291789

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

NIT 1073151600-3
Nombre Comercial: DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA
Responsabilidad Fiscal: RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
Actividad Económica CIIU Nro. 8621
Dirección: CL 45 C BIS 24 27 AP 301
Teléfono: 3118291789
Correo: dariostephen@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

CUFE:2f1443076013a0aa0b65c80c3b3993449dda8f7db986fbd8b70feda2b48ff7c84ca151062938805adac45a6e168deb8a

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. 314
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764103996243 de 2025-12-30 Vigencia 24 Meses
Rango Autorizado desde 301 hasta 600
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2026-04-20 23:38:25
Fecha Vencimiento: 2026-05-30
Fecha Dian: 2026-04-20 23:38:46
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597-4
Nombre Comercial: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Dirección: CARRERA 59 #26-21 CAN
Teléfono:
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto
1	001	SERVICIOS MEDICOS	94	4,381,364.00	1.0	4,381,364.00

Total de lineas: 1

Observaciones:
Honorarios por actividades realizadas como medico cardiólogo durante el 1 al 31 del mes de Marzo del 2026
No contrato 96-7-201208-25
Favor realizar consignación/trasferencia a la cuenta de ahorros banco Davivienda numero 473800006024
#$16-01-02-001;96-7-201208-25;zaret.diaz@correo.policia.gov.co#$

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	4,381,364.00
SUBTOTAL	4,381,364.00

TOTAL EN LETRAS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	4,381,364.00

nubia.ramos nubia.ramos nubia.ramos